



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ayuntamiento de  
CUARTE DE HUERVA  
ENTRADA  
N.º 5928  
Fecha 3/10/15

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA EN ARAGÓN-ZARAGOZA  
GERENCIA REGIONAL DE ARAGON-ZARAGOZA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA EN ARAGÓN - ZARAGOZA  
- 7 OCT 2015  
ENTRADA N.º  
SALIDA N.º 220734  
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE ARAGÓN (ZARAGOZA)

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA

CUARTE DE HUERVA

50410 ZARAGOZA

En relación con la solicitud formulada por ese Ayuntamiento para que se apliquen en 2016 los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de ese municipio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, le comunico que su solicitud no ha sido atendida debido a que no se han puesto de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado del municipio y los que han servido de base para la determinación de los valores catastrales vigentes.

Como consecuencia de ello, el municipio de CUARTE DE HUERVA no ha sido incluido en la relación de municipios a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de valores catastrales que aprueba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que se ha establecido mediante Orden HAP/1952/2015, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 24 de septiembre de 2015, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de septiembre de 2015.

Atentamente,

En Zaragoza, a 7 de octubre de 2015

El Gerente Regional del Catastro



*[Firma manuscrita]*